



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE  
DICIEMBRE DE 2016.**

**PRESIDENTE**

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

**ASISTENTES**

D<sup>a</sup>. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)  
D. RAUL PASCUAL OSTA (AIVE-EAB)  
D<sup>a</sup>. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)  
D<sup>a</sup>. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)  
D. JON ANDONI DIEZ DE URE ERAUL (EHBILDU)  
D<sup>a</sup>. LAURA AZNAL SAGASTI (EHBILDU)  
D<sup>a</sup>. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)  
D. JOSE JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)

**SECRETARIO**

D. JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Jesús Miguel Erburu Arbizu, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria a las trece horas y treinta minutos, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PLAN DE URBANISMO MUNICIPAL DE EZCABARTE.**

Una vez aprobada la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio -EMOT- del Valle de Ezcabarte, y formalizado el Concierto Previo correspondiente, se inició la elaboración del Plan Urbanístico Municipal durante el presente año 2016.

El equipo redactor de EIN Arquitectura e Ingeniería Urbana S.L.U. y LKS Ingeniería S. Coop., liderado por Teresa Nebreda y Abel Del Rey, presentan el

documento, el cual incluye el Estudio de Incidencia Ambiental como parte integrante del mismo.

Consta en el expediente informe emitido por el servicio de asesoramiento urbanístico de la ORVE-SAU de la Comarca de Pamplona de fecha de 22 de diciembre de 2016 respecto a la adecuación del proyecto a los instrumentos de ordenación territorial y al resto del ordenamiento urbanístico, de acuerdo el artículo 70.13 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local se requiere para la aprobación inicial del instrumento de planeamiento general el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Sometida el proyecto de Plan Urbanístico Municipal del Plan General Municipal de Ezcabarte a votación, se produce el siguiente resultado:

A favor.....8 votos (Grupos municipales AIVE-EAB y EHBildu y Sra. Ruiz).

Abstención .....1 voto (Sr. Iriarte).

Por lo tanto, por mayoría absoluta se acuerda:

1º.-Aprobar inicialmente el Plan Urbanístico Municipal de Ezcabarte conforme al artículo 70.8 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el Estudio de Incidencia Ambiental

2º.- Someter a información pública el documento aprobado, por un plazo de dos meses, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicación en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

3º.-Solicitar informe de los Concejos del Valle de Ezcabarte y de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, respecto a los servicios municipales mancomunados que resultan afectados por el planeamiento.

4º.- Remitir el Plan aprobado inicialmente al departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, para recabar informes sobre las materias competencia de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.9 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Sr. Diez de Ure quiere motivar el voto favorable de su grupo municipal de EHBildu ya que se trata de aprobar un trámite inicial, que posibilita la apertura de un periodo de información pública donde todas las personas del Valle de Ezcabarte pueden presentar sus alegaciones al texto presentado. De momento valoran positivamente el trabajo realizado.

El Sr. Iriarte motiva su abstención en que se han realizado en el proyecto cambios de última hora de carácter sustancial, no disponiendo de los datos ni los informes necesarios para poder valorarlos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y cuarenta minutos, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.